



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	008 - 2019 - 00406 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	PAOLA ALEXANDRA REGO RAHAL	MARTHA LUCIA CARVALHO QUIGUA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	28/06/2023	30/06/2023
2	033 - 2012 - 00243 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ	MARIA GLORIA ALAPE SILVA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	28/06/2023	30/06/2023
3	050 - 2003 - 01551 - 01	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL	LUIS EMILIO NIÑO DIAZ	<u>Traslado Art. 353 C.G.P.</u>	28/06/2023	30/06/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRESTARÍA, HOY 2023-06-27 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2019-000406
DEMANDANTE	AGUSTIN MORALES y PAOLA REGO
DEMANDADO	MARTHA LUCIA CARVALHO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2018-06-23	2018-06-23	1	30,42	200.000.000,00	200.000.000,00	145.581,63	200.145.581,63	0,00	145.581,63	200.145.581,63	0,00	0,00	0,00
2018-06-24	2018-06-30	7	30,42	0,00	200.000.000,00	1.019.071,42	201.019.071,42	0,00	1.164.653,06	201.164.653,06	0,00	0,00	0,00
2018-07-01	2018-07-31	31	30,05	0,00	200.000.000,00	4.464.083,64	204.464.083,64	0,00	5.628.736,69	205.628.736,69	0,00	0,00	0,00
2018-08-01	2018-08-31	31	29,91	0,00	200.000.000,00	4.446.428,27	204.446.428,27	0,00	10.075.164,96	210.075.164,96	0,00	0,00	0,00
2018-09-01	2018-09-30	30	29,72	0,00	200.000.000,00	4.278.284,34	204.278.284,34	0,00	14.353.449,30	214.353.449,30	0,00	0,00	0,00
2018-10-01	2018-10-31	31	29,45	0,00	200.000.000,00	4.385.475,08	204.385.475,08	0,00	18.738.924,38	218.738.924,38	0,00	0,00	0,00
2018-11-01	2018-11-30	30	29,24	0,00	200.000.000,00	4.217.299,50	204.217.299,50	0,00	22.956.223,88	222.956.223,88	0,00	0,00	0,00
2018-12-01	2018-12-31	31	29,10	0,00	200.000.000,00	4.340.110,42	204.340.110,42	0,00	27.296.334,30	227.296.334,30	0,00	0,00	0,00
2019-01-01	2019-01-31	31	28,74	0,00	200.000.000,00	4.292.644,28	204.292.644,28	0,00	31.588.978,58	231.588.978,58	0,00	0,00	0,00
2019-02-01	2019-02-28	28	29,55	0,00	200.000.000,00	3.973.523,12	203.973.523,12	0,00	35.562.501,70	235.562.501,70	0,00	0,00	0,00
2019-03-01	2019-03-31	31	29,06	0,00	200.000.000,00	4.334.184,34	204.334.184,34	0,00	39.896.686,04	239.896.686,04	0,00	0,00	0,00
2019-04-01	2019-04-30	30	28,98	0,00	200.000.000,00	4.184.809,38	204.184.809,38	0,00	44.081.495,42	244.081.495,42	0,00	0,00	0,00
2019-05-01	2019-05-31	31	29,01	0,00	200.000.000,00	4.328.256,27	204.328.256,27	0,00	48.409.751,69	248.409.751,69	0,00	0,00	0,00
2019-06-01	2019-06-30	30	28,95	0,00	200.000.000,00	4.180.982,82	204.180.982,82	0,00	52.590.734,51	252.590.734,51	0,00	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-31	31	28,92	0,00	200.000.000,00	4.316.393,87	204.316.393,87	0,00	56.907.128,38	256.907.128,38	0,00	0,00	0,00
2019-08-01	2019-08-31	31	28,98	0,00	200.000.000,00	4.324.303,03	204.324.303,03	0,00	61.231.431,41	261.231.431,41	0,00	0,00	0,00
2019-09-01	2019-09-30	30	28,98	0,00	200.000.000,00	4.184.809,38	204.184.809,38	0,00	65.416.240,79	265.416.240,79	0,00	0,00	0,00
2019-10-01	2019-10-31	31	28,65	0,00	200.000.000,00	4.280.757,08	204.280.757,08	0,00	69.696.997,86	269.696.997,86	0,00	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-30	30	28,55	0,00	200.000.000,00	4.129.236,96	204.129.236,96	0,00	73.826.234,82	273.826.234,82	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2019-000406
DEMANDANTE	AGUSTIN MORALES y PAOLA REGO
DEMANDADO	MARTHA LUCIA CARVALHO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-12-01	2019-12-31	31	28,37	0,00	200.000.000,00	4.243.059,47	204.243.059,47	0,00	78.069.294,29	278.069.294,29	0,00	0,00	0,00
2020-01-01	2020-01-31	31	28,16	0,00	200.000.000,00	4.215.228,84	204.215.228,84	0,00	82.284.523,13	282.284.523,13	0,00	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-29	29	28,59	0,00	200.000.000,00	3.997.161,41	203.997.161,41	0,00	86.281.684,54	286.281.684,54	0,00	0,00	0,00
2020-03-01	2020-03-31	31	28,43	0,00	200.000.000,00	4.251.002,78	204.251.002,78	0,00	90.532.687,32	290.532.687,32	0,00	0,00	0,00
2020-04-01	2020-04-30	30	28,04	0,00	200.000.000,00	4.063.843,74	204.063.843,74	0,00	94.596.531,06	294.596.531,06	0,00	0,00	0,00
2020-05-01	2020-05-31	31	27,29	0,00	200.000.000,00	4.099.443,97	204.099.443,97	0,00	98.695.975,03	298.695.975,03	0,00	0,00	0,00
2020-06-01	2020-06-30	30	27,18	0,00	200.000.000,00	3.953.628,90	203.953.628,90	0,00	102.649.603,93	302.649.603,93	0,00	0,00	0,00
2020-07-01	2020-07-31	31	27,18	0,00	200.000.000,00	4.085.416,53	204.085.416,53	0,00	106.735.020,46	306.735.020,46	0,00	0,00	0,00
2020-08-01	2020-08-31	31	27,44	0,00	200.000.000,00	4.119.463,09	204.119.463,09	0,00	110.854.483,55	310.854.483,55	0,00	0,00	0,00
2020-09-01	2020-09-30	30	27,53	0,00	200.000.000,00	3.998.190,24	203.998.190,24	0,00	114.852.673,79	314.852.673,79	0,00	0,00	0,00
2020-10-01	2020-10-31	31	27,14	0,00	200.000.000,00	4.079.401,29	204.079.401,29	0,00	118.932.075,08	318.932.075,08	0,00	0,00	0,00
2020-11-01	2020-11-30	30	26,76	0,00	200.000.000,00	3.899.217,36	203.899.217,36	0,00	122.831.292,44	322.831.292,44	0,00	0,00	0,00
2020-12-01	2020-12-31	31	26,19	0,00	200.000.000,00	3.952.587,67	203.952.587,67	0,00	126.783.880,11	326.783.880,11	0,00	0,00	0,00
2021-01-01	2021-01-31	31	25,98	0,00	200.000.000,00	3.924.278,28	203.924.278,28	0,00	130.708.158,39	330.708.158,39	0,00	0,00	0,00
2021-02-01	2021-02-28	28	26,31	0,00	200.000.000,00	3.584.671,44	203.584.671,44	0,00	134.292.829,83	334.292.829,83	0,00	0,00	0,00
2021-03-01	2021-03-31	31	26,12	0,00	200.000.000,00	3.942.482,60	203.942.482,60	0,00	138.235.312,43	338.235.312,43	0,00	0,00	0,00
2021-04-01	2021-04-30	30	25,97	0,00	200.000.000,00	3.795.730,08	203.795.730,08	0,00	142.031.042,51	342.031.042,51	0,00	0,00	0,00
2021-05-01	2021-05-31	31	25,83	0,00	200.000.000,00	3.904.028,46	203.904.028,46	0,00	145.935.070,97	345.935.070,97	0,00	0,00	0,00
2021-06-01	2021-06-30	30	25,82	0,00	200.000.000,00	3.776.131,14	203.776.131,14	0,00	149.711.202,11	349.711.202,11	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2019-000406
DEMANDANTE	AGUSTIN MORALES y PAOLA REGO
DEMANDADO	MARTHA LUCIA CARVALHO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-07-01	2021-07-31	31	25,77	0,00	200.000.000,00	3.895.921,78	203.895.921,78	0,00	153.607.123,88	353.607.123,88	0,00	0,00	0,00
2021-08-01	2021-08-31	31	25,86	0,00	200.000.000,00	3.908.080,35	203.908.080,35	0,00	157.515.204,23	357.515.204,23	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	200.000.000,00	3.772.208,52	203.772.208,52	0,00	161.287.412,75	361.287.412,75	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	200.000.000,00	3.875.638,23	203.875.638,23	0,00	165.163.050,98	365.163.050,98	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	200.000.000,00	3.787.893,30	203.787.893,30	0,00	168.950.944,28	368.950.944,28	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	200.000.000,00	3.952.587,67	203.952.587,67	0,00	172.903.531,95	372.903.531,95	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	200.000.000,00	3.992.948,30	203.992.948,30	0,00	176.896.480,25	376.896.480,25	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	200.000.000,00	3.722.612,38	203.722.612,38	0,00	180.619.092,63	380.619.092,63	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	200.000.000,00	4.155.438,34	204.155.438,34	0,00	184.774.530,97	384.774.530,97	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	200.000.000,00	4.133.651,28	204.133.651,28	0,00	188.908.182,25	388.908.182,25	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	200.000.000,00	4.401.225,81	204.401.225,81	0,00	193.309.408,05	393.309.408,05	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	200.000.000,00	4.390.137,36	204.390.137,36	0,00	197.699.545,41	397.699.545,41	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	200.000.000,00	4.707.424,71	204.707.424,71	0,00	202.406.970,12	402.406.970,12	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	200.000.000,00	4.886.243,00	204.886.243,00	0,00	207.293.213,12	407.293.213,12	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	200.000.000,00	4.965.693,12	204.965.693,12	0,00	212.258.906,24	412.258.906,24	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	200.000.000,00	5.339.225,54	205.339.225,54	0,00	217.598.131,79	417.598.131,79	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	200.000.000,00	5.376.547,08	205.376.547,08	0,00	222.974.678,87	422.974.678,87	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	200.000.000,00	5.894.444,59	205.894.444,59	0,00	228.869.123,46	428.869.123,46	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-31	31	43,26	0,00	200.000.000,00	6.109.430,15	206.109.430,15	0,00	234.978.553,61	434.978.553,61	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2019-000406
DEMANDANTE	AGUSTIN MORALES y PAOLA REGO
DEMANDADO	MARTHA LUCIA CARVALHO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-02-01	2023-02-28	28	45,27	0,00	200.000.000,00	5.732.175,06	205.732.175,06	0,00	240.710.728,68	440.710.728,68	0,00	0,00	0,00
2023-03-01	2023-03-31	31	46,26	0,00	200.000.000,00	6.461.823,02	206.461.823,02	0,00	247.172.551,70	447.172.551,70	0,00	0,00	0,00
2023-04-01	2023-04-30	30	47,09	0,00	200.000.000,00	6.345.936,54	206.345.936,54	0,00	253.518.488,24	453.518.488,24	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	200.000.000,00	6.362.130,93	206.362.130,93	0,00	259.880.619,17	459.880.619,17	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-14	14	44,64	0,00	200.000.000,00	2.832.713,02	202.832.713,02	0,00	262.713.332,19	462.713.332,19	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2019-000406
DEMANDANTE	AGUSTIN MORALES y PAOLA REGO
DEMANDADO	MARTHA LUCIA CARVALHO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$200.000.000,00
SALDO INTERESES	\$262.713.332,19

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00
TOTAL A PAGAR	\$462.713.332,19

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

JUZGADO 3 EJECUCION CIRCUITO DE BOGOTA

Señores

Oficina de Notariado y Registro zona sur de Bogotá

REF: Denuncia Falsedad folio de matrícula 50S1034314 por los delitos de OBTENCION DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO (art. 288 C.P) FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO (art.289 C.P) FALSEDAD PERSONAL (art.296 C.P.) ARTICULO 453. FRAUDE PROCESAL (art.453 C.P.) de la legislación Penal Colombiana.

QUERELLADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

DENUNCIANTE: GIOVANNI MURCIA LOZANO C.C. 79.529.812

GIOVANNI MURCIA LOZANO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, residente en Bogotá, denunciante del proceso en referencia; por medio del presente escrito INTERPONGO DENUNCIA CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS Por los delitos de OBTENCION DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO; FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO; FALSEDAD PERSONAL; FRAUDE PROCESAL que han provocado un registro en el folio de matrícula 50S1034314 que no corresponde con la realidad y colocan en riesgo los derechos de mis representadas cuyo sustento está motivado en los siguientes

HECHOS

1. El 13 de abril de 2012 inicie en calidad de apoderado de la parte demandante proceso ejecutivo hipotecario de FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ c.c. 17.041.713 contra MARIA GLORIA ALAPE SILVA c.c. 51.689.669 que correspondió por reparto al Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá bajo el radicado 11001310303320120024300.
2. La hipoteca base de la acción es la escritura pública 2312 del 5 de mayo de 2009 suscrita en la Notaria 9ª de Bogotá sobre el inmueble

- identificado con matrícula inmobiliaria 50S- 1034314 cuyo registro consta en la anotación número 9 del referido folio de matrícula.
3. El juzgado 33 civil del circuito libro mandamiento de pago el 23 de abril de 2012 donde me fue reconocida personería para actuar.
 4. La demanda MARIA GLORIA ALAPE SILVA no concurrió personalmente al proceso por la cual la demanda fue contestada por curadora ad litem en la oportunidad procesal.
 5. El embargo del proceso ejecutivo hipotecario fue negado en virtud a la acción Coactiva de la Alcaldía de Bogotá. (anotación 11)
 6. Mi representado señor FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ falleció el 3 de mayo de 2018 conforme al registro de defunción 4837632 de la Notaria 27 del circulo 27 de Bogotá.
 7. Este hecho fue informado al Juzgado 3 Civil Circuito de Ejecución sentencias de Bogotá, juzgado que tiene actualmente el conocimiento del proceso hipotecario solicitando la sucesión Procesal en favor de las Herederas AURA JEANETE; ELSA ROCIO Y DIANA MARIA TORRES SORA el cual procedió a su reconocimiento y al suscrito como apoderado.
 8. El 16 de febrero de 2021 se solicitó certificado de Tradición y libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S 1034314 con la sorpresa que la hipoteca fue cancelada de manera voluntaria en la Notaria 46 del circulo de Bogotá mediante la escritura pública 1401 del 12 de diciembre de 2019 utilizando para el efecto un poder del 11 de diciembre de 2019 según la escritura realizado en la Notaria única del Circulo de Guatavita firmado por mi representado lo cual a todas luces es falso ya que falleció desde el 3 de mayo de 2018 y concluye en definitiva en una acción delictiva (anotación 14 folio 50S 1034314)

PRETENSIONES

1. Respetuosamente solicito al señor registrador abrir inmediatamente actuación administrativa por el fraude cometido en el folio de matrícula 50S 1034314 conforme a los hechos descritos en la presente denuncia, consecuencia de lo anterior el bloqueo del mismo y la notificación a los intervinientes.

2. Dejar sin efecto la cancelación de la hipoteca registrada en la anotación 14 del folio de matrícula 50S 1034314 por los hechos ya narrados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Decreto 2723 de 2014 art.22; Ley 1437 de 2011 y Ley 1579 de 2012

PRUEBAS

Documentales:

1. Certificado de tradición y libertad 50S 1034314 del 16 de febrero de 2021.
2. Copia simple de la escritura 2312 del 5 de mayo de 2009 otorgada en la Notaría 9ª de Bogotá.
3. Copia autentica de la escritura pública 1401 del 12 de diciembre de 2019 otorgada en la Notaría 46 de Bogotá.
4. Poder y reconocimiento de personera mediante auto del 23 de abril de 2012 del Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá.
5. Registro de Defunción del señor FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ indicativo serial 4837632 de la Notaria 27 del Circulo de Bogotá.
6. Resumen del proceso hipotecario 11001310303320120024300 que actualmente se encuentra en el Juzgado 3º Civil Circuito del Ejecucion Sentencias de Bogotá.
7. Memorial de sucesión procesal y registros civiles de las Herederas AURA JEANET; ELSA ROCIO Y DIANA MARIA TORRES SORA .

NOTIFICACIONES

El suscrito en la calle 57 a sur 78 k13 de Bogotá.

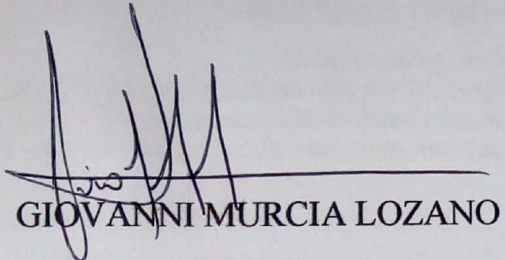
Teléfono 3125908986

gmurcia91@hotmail.com

Desde ya manifiesto que el presente denuncia lo hago bajo la gravedad de juramento.

Estaré presto a la citación para ampliar este denuncia.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

GIOVANNI MURCIA LOZANO

C.C.79.529.812

T.P.143514 CSJ

TEL.3125908986

gmurcia91@hotmail.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210216871839460617

Nro Matrícula: 50S-1034314

Página 1 TURNO: 2021-58644

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 05:03:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 29-01-1987 RADICACIÓN: 87-13744 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-01-1987

CODIGO CATASTRAL: AAA0000ZSPACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 5 MANZANA E L 22 URB. SANTA ANA SUR, LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE 129.50 M2 Y .LINDA: ORIENTE: EN 18.50 MTS. CON EL LOTE N. 6 DE LA MISMA MANZANA, NORTE, EN 7.00 METROS CON LA CALLE 10. A SUR; OCCIDENTE, EN 18.50 MTS. CON EL LOTE N. 4 DE LA MISMA MANZANA; SUR, EN 7.00 METROS, CON LA CALLE 11 SUR QUE ES SU FRENTE.

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION. EL LOTE MATERIA DE ESTA VENTA, JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A DISTRIBUIDORA BAVARIA S.A. Y A CORREA AYA Y URIBE HOLGUIN LTDA. SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 5100 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1.965 EN EL LIBRO 1. PAGINA 482 N.12.836 B DE 1.965.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 11 SUR 1A 34 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

2) AC 11 SUR 1A 34 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 11 S 1A-34 E

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-07-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2204 del 18-05-1971 NOTARIA 9. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES DEL SUR S.A.

A: VELASQUEZ DE ALBA ROSALBA EDELMIRA

CC# 41334578 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-02-1988 Radicación: 17188

Doc: ESCRITURA 805 del 10-03-1987 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ACIA
ADO
IO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

do generado con el Pin No: 210216871839460617
TURNO: 2021-58644

Nro Matrícula: 50S-1034314

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 05:03:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: VELASQUEZ DE ALBA ROSALBA EDELMIRA

CC# 41334578

A: RODRIGUEZ DE SANDOVAL GLORIA INES

CC# 41356730 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-11-1990 Radicación: 65351

Doc: ESCRITURA 8509 del 25-10-1989 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE SANDOVAL GLORIA INES

CC# 41356730

A: GOMEZ RODRIGUEZ MARIA DORIS

CC# 41667971 X

A: VALENZUELA GALINDO RICARDO

CC# 19193414 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-05-1991 Radicación: 1991-27528

Doc: ESCRITURA 0053 del 09-01-1991 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ RODRIGUEZ MARIA DORIS

CC# 41667971

DE: VALENZUELA GALINDO RICARDO

CC# 19193414

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-09-2000 Radicación: 2000-59486

Doc: OFICIO 1904 del 16-08-2000 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FABRILAR LTDA.

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-03-2009 Radicación: 2009-28784

Doc: OFICIO 22724 del 27-03-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCION TECNICA JURIDICA DE EJECUCIONES FISCALES

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-05-2009 Radicación: 2009-39505

Doc: OFICIO 885 del 29-04-2009 JUZGADO 18 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe publica

ACIA
ADO
JO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

ado generado con el Pin No: 210216871839460617

Nro Matrícula: 50S-1034314

TURNO: 2021-58644

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 05:03:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EJECUTIVO REF.# 2000-00965

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FABRILAR LTDA.

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-05-2009 Radicación: 2009-45198

Doc: OFICIO 566 del 20-05-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL- OFICIO IDU-035497 STJEF-566

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-05-2009 Radicación: 2009-45199

Doc: ESCRITURA 2312 del 05-05-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (VALOR CREDITO APROBADO \$ 10.000.000)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

A: TORRES RODRIGUEZ FRANCISCO

CC# 17041713

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-07-2009 Radicación: 2009-58974

Doc: OFICIO 1969 del 26-06-2009 JUZGADO 43 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2009-216

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ SANCHEZ PEDRO

A: ALAPE SILVA GLORIA (SIC)

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-02-2010 Radicación: 2010-17916

Doc: OFICIO 53399 del 16-02-2010 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF: 15132717

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE HACIENDA.

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-07-2015 Radicación: 2015-59623

Doc: OFICIO 1915 del 22-05-2015 ACUEDUCTO AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO de BOGOTA D. C.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Documento generado con el Pin No: 210216871839460617
TURNO: 2021-58644

Nro Matrícula: 50S-1034314

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 05:03:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF 2014-03211

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACUEDUCTO AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-11-2019 Radicación: 2019-69108

Doc: OFICIO 3895 del 08-11-2019 JUZGADO 8 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO, ORIGEN: JDO 43 CIVIL MPAL DE BOGOTA D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ SANCHEZ PEDRO

CC# 17095812

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 05-02-2020 Radicación: 2020-6887

Doc: ESCRITURA 1401 del 12-12-2019 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES RODRIGUEZ FRANCISCO

CC# 17041713

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-12-2020 Radicación: 2020-49696

Doc: OFICIO 2020-1478 del 22-09-2020 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO, RESOLUCION N. 202011325438 DEL 17-09-2020.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.

NIT# 8999990941

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Documento generado con el Pin No: 210216871839460617

Nro Matrícula: 50S-1034314

TURNO: 2021-58644

Impreso el 16 de Febrero de 2021 a las 05:03:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-3207

Fecha: 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2012-69809 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

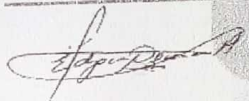
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-58644

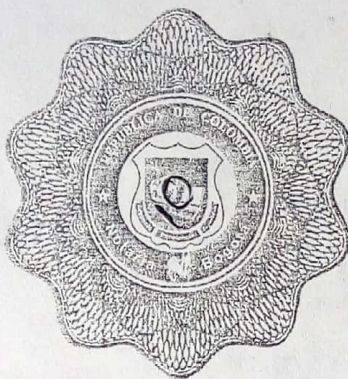
FECHA: 16-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**Superintendencia
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**NOTARIA 9 - BOGOTÁ, D.C.****REPUBLICA DE COLOMBIA**Escritura: **2.312** -----

DOS MIL TRESCIENTOS DOCE -----

Fecha: **MAYO - 5 - 2009.** -----

Superintendencia de Notariado y Registro

HOJA DE CALIFICACIÓN

Acto: 0205.- Hipoteca Abierta de Cuantía Indeterminada. -----

A.- Otorgantes: -----**Deudora:** -----

Maria Gloria Alape Silva, cc. 51.689.669 de Bogotá. -----

Acreedor: -----

Francisco Torres Rodriguez, cc. 17.041.713 de Bogotá -----

B.- Garantía - Inmueble: Un lote de terreno junto con la construcción en él existente ubicado en el área urbana de Bogotá, Distrito Capital URBANIZACIÓN SANTA ANA SUR, marcado con el número cinco (5) de la manzana veintidós (22) en el plano del loteo de dicha urbanización distinguido en la nomenclatura urbana con el número uno A treinta y cuatro Este (1 A-34 Este) de la Avenida calle once sur (11 sur), de la ciudad de Bogotá D.C. -----

Matricula Inmobiliaria: 50S-1034314. -----

Cédula catastral: 11S 2 E 5. -----

C.- Cuantía: Indeterminada. -----

Valor Base Derechos Notariales: \$10.000.000. Diez millones de pesos. -

VVAs
C.C. 38754018

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTÍNEZ
NOTARIO 9 DE BOGOTÁ

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a Mayo Cinco (05) de dos mil nueve (2009), ante mi, **GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTÍNEZ, NOTARIO NOVENO (9) DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**, se otorgo escritura en los siguientes términos: -----

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA: -----

- 1.- **MARIA GLORIA ALAPE SILVA**, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía 51.689.669 de Bogotá, estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien en adelante se denominará **LA DEUDORA**, -----
- 2.- **FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía 17.041.713 de Bogotá, estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien en adelante se denominará **EL ACREEDOR** y declararon:-----

PRIMERO: Que **MARIA GLORIA ALAPE SILVA** además de obligarse personalmente constituye hipoteca ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTIA y para efectos fiscales se ha fijado la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000 M/CTE)** como consta en carta que se protocoliza en esta escritura a favor de **FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ**, sobre el siguiente inmueble



de propiedad de la Deudora: Un lote de terreno junto con la construcción en él existente ubicado en el área urbana de Bogotá, Distrito Capital URBANIZACION SANTA ANA SUR, marcado con el número cinco (5) de la manzana veintidós (22) en el plano del loteo de dicha urbanización distinguido en la nomenclatura urbana con el número uno A treinta y cuatro este (1 A-34 este) de la Avenida calle once sur (11 sur), con un área aproximada de ciento veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros de metro cuadrado (129.50 mts.2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición: POR EL ORIENTE: En extensión de dieciocho metros con cincuenta centímetros (18.50 mts.) con el lote número seis (6) de la misma manzana. POR EL NORTE: En extensión de siete metros (7.00 mts.) con la calle décima A sur (10 A sur). POR EL OCCIDENTE: En dieciocho metros con cincuenta centímetros (18.50 mts.) con el lote número cuatro (4) de la misma manzana. POR EL SUR: En extensión de siete metros (7.00 mts.) con la calle once sur (11 sur). Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50S- 1034314 y el registro catastral número **11S 2 E 5**. -----

NOTARIA 9-BOGOTA
WWW.LEXCOLIBERIA.COM

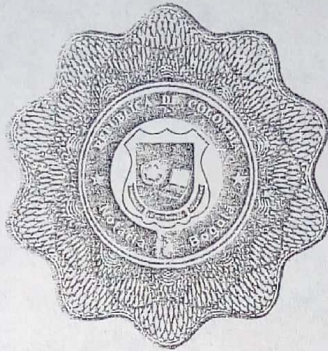
SEGUNDA: El inmueble objeto de este contrato fue adquirido por **LA DEUDORA** por compra hecha a **Ricardo Valenzuela Galindo y Maria Doris Gomez Rodriguez**, mediante escritura cincuenta y tres (53) de fecha nueve (9) de enero de mil novecientos noventa y uno (1991) de la Notaría Segunda (2) de Bogotá D.C., debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, al Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50S-1034314**. -----

TERCERO: Que el inmueble objeto del presente contrato pertenece exclusivamente a la hipotecante quien en la actualidad lo posee, quieta, regular y pacíficamente y lo garantiza libre de todo gravamen como: pleitos pendientes, hipotecas, embargos judiciales, condiciones resolutorias, limitaciones de dominio, patrimonio de familia, afectación a vivienda familiar, su actual propietaria es la DEUDORA quien no es Madre cabeza de familia y que responderá en los casos previstos y ordenados por la ley. -----

CUARTO: Que la hipoteca que se constituye por medio del presente instrumento tiene por objeto garantizar el pago de cualquier obligación que la compareciente tenga o llegue a tener en forma individual o conjunta a favor de su ACREEDOR sin limite de cuantía, representados en cualquier título valor, como pagares, letras y cheques; que firme individual o solidariamente con otra persona, a favor del ACREEDOR pero en todo caso cualquier suma que llegase a recibir será incrementada por el valor de los intereses comerciales y garantizará el pago del capital, gastos, comisiones, costas y honorarios del Abogado que desde ahora se pactan en el veinte por ciento (20%), si a ello hubiere lugar. -----

QUINTO: Que LA DEUDORA acepta desde ahora la cesión que haga o llegue a hacer su ACREEDOR, del presente contrato o de cualquier título valor girado a favor del ACREEDOR, y se obliga a notificarle o comunicarle en la INMOBILIARIA EMANUEL situada en la carrera 8a. No.15-49 oficina 605 cualquier venta o negociación que llegare a efectuar sobre el inmueble que hipoteca para que de esa manera EL ACREEDOR pueda determinar si sigue dejando el dinero sobre la misma garantía hipotecaria o por el contrario exige su entrega. -----

SEXTO: La ciudad de Bogotá, es el lugar acordado tanto para el pago de los intereses como de capital, el cual hará LA DEUDORA AL



ACREEDOR directamente o a quien legalmente represente sus derechos o a quien designe EL ACREEDOR. En caso de cobro jurídico para efectos de notificaciones judiciales o extrajudiciales el domicilio contractual de la Deudora es en la ciudad de Bogotá, en Avenida calle 11 sur No.1 A-34 este. -----

SEPTIMO: la hipotecante declara que la presente hipoteca se constituye por el término de un (1) año prorrogable a voluntad del ACREEDOR contado a partir de la fecha del presente instrumento; la hipotecante tendrá derecho a que se cancele la hipoteca en cualquier momento cuando esté a paz y salvo con EL ACREEDOR por todo concepto siempre que así lo solicite por escrito pero en todo caso la hipoteca solo se extinguirá mediante la cancelación expresa y por instrumento público que de ella haga EL ACREEDOR o su autorizado. En caso de que la Deudora cancele el capital de la hipoteca antes del tiempo pactado pagará una penalidad equivalente a lo de un mes de intereses o sea el llamado comercialmente "mes muerto" si no avisaré con 30 días de anticipación dicha cancelación. -----

OCTAVO: Extinguirá el plazo estipulado para el pago de las obligaciones garantizadas con esta hipoteca: a) si el inmueble dado en garantía fuere embargado o perseguido judicialmente por cualquier persona en acciones reales o personales. b) En caso de que el señor registrador de instrumentos públicos de Bogotá niegue el registro del gravamen hipotecario aquí constituido. c) En el evento de que la Hipoteca llegue a amparar el pago de varias obligaciones, la mora en el pago de una de ellas extinguirá el plazo de las restantes que no se hallen vencidas y EL ACREEDOR podrá demandar la solución de todas e iniciar de inmediato la pretensión o pretensiones que estime

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA 8 BOGOTA
WWW.LEICOLONEIA.COM

convenientes, sin necesidad de requerimiento previo al cual renuncia expresamente LA DEUDORA. -----

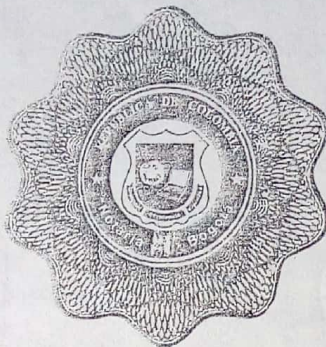
NOVENO: Que los gastos ocasionados por el otorgamiento de la presente escritura así como los de beneficencia, registro y su posterior cancelación serán sufragados por LA DEUDORA. -----

PODER ESPECIAL: La Hipotecante ya identificada por medio del presente instrumento público, confiere poder especial, amplio y suficiente a su ACREEDOR para que en caso de pérdida o destrucción de la primera copia de esta escritura solicite al notario la expedición de una copia sustitutiva de este mismo instrumento con mérito ejecutivo con el fin de que siempre esté EL ACREEDOR garantizado en las obligaciones que la hipotecante llegue a contraer o haya contraído. -----

Presente EL ACREEDOR **FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ**, de las condiciones civiles inicialmente anotadas dijo: -----

a) que acepta la hipoteca que por esta escritura se constituye a su favor y las demás declaraciones que en ella constan. -----

b) Que por medio del presente instrumento confiere poder especial a la señora **DIANA MARIA TORRES SORA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, e identificada con la cédula de ciudadanía número 39.790.468 expedida en Bogotá en forma amplia y suficiente, para que en caso de ausencia temporal, o accidental del ACREEDOR, pueda recibir intereses y el capital, expedir recibos, firmar la correspondiente escritura de cancelación de hipoteca ante cualquier Notario del círculo de Bogotá e iniciar acción judicial, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la DEUDORA en esta escritura a su favor. La apoderada queda facultada para ceder el presente crédito hipotecario a cualquier persona natural o jurídica junto con los títulos



valores aquí respaldados así como los derechos litigiosos. De conformidad con el artículo 32 del Decreto 1250 de 1970, el presente instrumento solo podrá inscribirse en el registro dentro de los 60 días siguientes de su otorgamiento. Que de no hacerlo en el término indicado se deberá otorgar una nueva escritura.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996

Indagada LA DEUDORA sobre su estado civil declaró que es soltero sin unión marital de hecho, y el inmueble objeto de hipoteca NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.

El notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de 2009 y Valorización. Para tal efecto se protocolizan:

COMPROBANTES FISCALES

1.- Copia del Formulario para declaración sugerida del Impuesto Predial Unificado año gravable 2009. No. 2009201011610311986
Autoadhesivo: 10210030080626
Dirección del predio: AC 11 SUR 1 A 34 ESTE
Matrícula Inmobiliaria 1034314
Cédula Catastral 11S 2 E 5
Contribuyente MARIA GLORIA ALAPE SILVA
Autoavalúo: \$111.683.000
Total a pagar: \$860.000

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA BOGOTÁ
WWW.LEXCOLONIA.COM

Fecha de pago: 29-ABR-2009 -----

2. Original del Paz y Salvo de Valorización No. 1104543 expedido por el IDU, el cuatro 04) de mayo de dos mil nueve (2009), válido hasta el tres (03) de Junio de dos mil nueve (2009). -----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: -----

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, descripción, cabida, linderos, matrícula inmobiliaria de los inmuebles y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

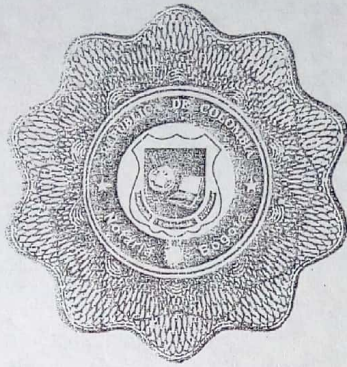
2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. -----

3.- Conocen la ley y saben que El notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

4.- Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura. -----

5. La parte acreedora, verificó que la parte deudora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material de los inmuebles que se hipoteca, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte deudora y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás prudentes indagaciones conducentes para ello. -----

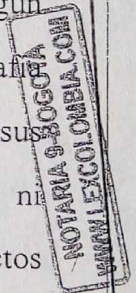
6.- El notario advirtió a los otorgantes que conforme al Art. 32 Dto. 1250/70, la hipoteca contenida en este instrumento, debe inscribirse en la



Oficina de Registro correspondiente, en un término máximo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de esta escritura. De no realizarse la inscripción en este lapso, debe otorgarse nueva escritura de constitución de hipoteca. -----

7. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.- -----

Política de privacidad: los otorgantes, expresamente declaran que NO autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 9 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. -----



OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEÍDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECCIÓN ALGUNA Y FIRMADO por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro correspondiente. El notario lo autoriza y da fe de ello. -----

Instrumento elaborado papel notarial números:

2312/2009

NS00179285, NS00179286, NS00179287, NS00179288, NS00187258,
NS00179289.

DERECHOS LEGALES RESOLUCIÓN No. 9306 22/12/2008
ADICIONADA POR RESOLUCIÓN No. 9500 31-12-2008

NOTARIALES \$85.134
IVA \$21.330
SUPERINTENDENCIA \$3.465
CTA. ESP. PARA NOTARIADO \$3.465

ESCRITURACIÓN	
RECIBÍO <u>Angela T.</u>	RADICÓ <u>Angela T.</u>
DIGITÓ <u>Leidy</u>	Vo Bo. <u>Y. VIVAS</u> <u>C.C. 39-754-010</u>
IDENTIFICÓ <u>Alejandra R.</u>	HUELLAS/FOTO P.C. <u>Alejandra R.</u>
LIQUIDÓ 1 <u>Carlos Salazar</u>	LIQUIDÓ 2 <u>Y. VIVAS</u> <u>C.C. 39-754-010</u>
REV. LEGAL <u>Y. VIVAS</u> <u>C.C. 39-754-010</u>	CERRÓ <u>Leidy</u>
ORGANIZÓ <u>Y. VIVAS</u> <u>C.C. 39-754-010</u>	

2312

Bogotá, D.C. 5 Mayo 2009.

Señores

NOTARIA 9 DE BOGOTA

Ciudad.

CERTIFICACION CREDITO POR \$10.000.000.

DEUDORA:

MARIA GLORIA ALAPE SILVA

C.C. 51.689.669

ACREEDOR

FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ

C.C. 17.041.713

En calidad de Acreedor certifico que para efectos fiscales, notariales y registrales el valor de la hipoteca es de \$10.000.000

El valor o cifra mencionada, se fija únicamente para efectos de liquidación de los gastos Notariales, Beneficencia y Registro para obtener la inscripción del gravamen hipotecario a mi favor y a cargo de la Deudora.

Dicha constancia no modifica el carácter de hipoteca abierta de cuantía indeterminada sin límite de cuantía que la Deudora ha otorgado a mi favor como garantía de pago de todas sus obligaciones.

Atentamente,

FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ

C.C. 17.041.713

NOTARIA 9 BOGOTA
WWW.LEXCOLOMBIA.COM

GUILLERMO AUGUSTO ACCINERBAS MARTINEZ - NOTARIO
NIT. 19.405.596 - 6
Código Super Notariado: 11001009

Calle 63 No 8-61 Tel 542 0742

2312

Fecha : 05 de MAYO

de 2009

FACTURA DE VENTA N° 003493

Bogotá D.C.

MAYO

05 de

2009

ESCRITURA No. 002251122

Comparecientes : ALAPE SILVA MARIA GLORIA
TONRES RODRIGUEZ FRANCISCO

C.C. 51,687,669-
C.C. 17,041,713-

Acto o contrato : HIPOTECA-PODER ESPECIAL

Número de Turno : 02763 -2009 Observaciones :

LIQUIDACION

DERECHOS NOTARIALES

Quantia(s), HIPOT	10,000,000	43,524
PODES		41,610

NOTARIALES Resolucion 9500/20..... \$ 85,134

GASTOS DE ESCRITURACION

Hojas de la matriz	6	\$ 11,700
1 Copia(s) de	10 hojas	\$ 19,500
1 Simple(s) de	8 hojas	\$ 15,600
1 Fotocopias		\$ 200
1 Autenticaciones		\$ 1,180
TOTAL GASTOS DE ESCRITURACION		\$ 48,180

RECAUDOS A TERCEROS E IMPUESTOS

IVA	\$ 21,330
Super-Notariado y Registro	\$ 3,465
Cuenta Especial para el Notariado	\$ 3,465

TOTAL GASTOS NOTARIALES \$ 133,314

TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS . \$ 28,260

TOTAL A PAGAR ESCRITURA \$ 161,574

Con : CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (X)/100-MC

TOTAL VALOR ABOVADO \$ 161,574

#FC001

Aceptada

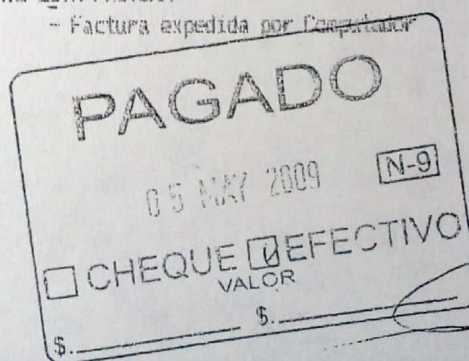
Elaborada

Código Super Notariado: 11001009

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA

IVA - Regimen Común - Actividad económica 7411 - Tarifa

- Factura expedida por Computador



ALCALDE MAYOR
DE MOGABA E. C.
MAG. HERNANDEZ

2009201011610311986 20

AUTOADHESIVO

HSBC

BOGOTÁ, D.C. - D.D.I.

10210030080626

14161707202600018(8020)10210030080626

Doy fe que esta fotocopia
coincide con el original
que he tenido a la vista
05 MAY 2004
NOTARIA - 9 BOGOTÁ

HSBC 
29 ABR 2009
210-CENTRO DE RECALCO CRA 8

NOTARIA S. GIOIA
ALEXCOLITIA.COM
96
52



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA

2312

TRAMITE NOTARIAL

No. 0323622

FECHA: 04-May-2009
DIA/MES/AÑO

VALIDO HASTA: 03-Jun-2009
DIA/MES/AÑO

PREDIO: AC 11 SUR 1A 34 ESTE

AAA0000ZSPA

CHIP: 11S 2E 5

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50S-1034314

CÉDULA CATASTRAL: 11S 2E 5

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION DE VALORIZACION

OBSERVACIONES: VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. /// ACUERDO 180 FASE 1 CANCELADO

/// ACTUALIZACION DE FOLIO DE MATRICULA

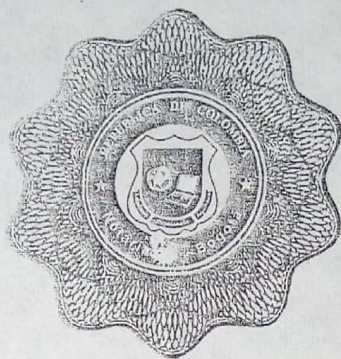
Carlos A. Tapicha Falla
CARLOS ALBERTO TAPICHA FALLA
RESPONSABLE

NOTA: "Cuando un contribuyente solicite un paz y salvo y se encuentre en trámite un recurso interpuesto en el término establecido en el estatuto de valorización, podrá expedirse el certificado siempre y cuando deposite con autorización del IDU el valor de la contribución previa solicitud del contribuyente.", Artículo 109 - Acuerdo 7 / 87 y como aclaratorio de la expedición de este documento, el Artículo 111 menciona: "NULIDAD DE EFECTOS El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente".

No. 1104543

CTAPICHA-I1272-05/04/2009 14:36:42

NS 00187258



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA
 ESCRITURA: 2.312. - - - - -
 DE FECHA: MAYO 5 - 2009 - - - - -
 OTORGADA EN LA NOTARIA 9 DE
 BOGOTA D.C. - - - - -

[Signature]
 MARIA GLORIA ALAPE SILVA

C.C. 51.689.669 Bta.

DIRECCION. *elle 10^S # 1-76*

TELEFONO. 566 92 61

E-MAIL:

ESTADO CIVIL *soltera sin union marital de hecho*



NOTARIA 9-BOGOTA
 WWW.LEXCOLOMBIA.COM

[Signature]
 FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ

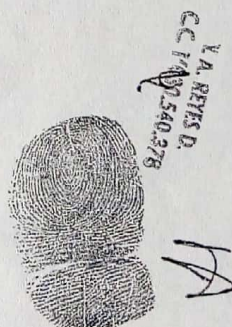
CC. *17.047.192 Bta*

DIRECCION: *col 4 # 15A10*

TELÉFONO: *5510546*

E-MAIL:

ESTADO CIVIL: *con esposa Bta*





GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTÍNEZ
NOTARIO 9 DE BOGOTÁ



Calle 63 No. 10-83- PBX: 6401919- 5420742 - Fax: 5430741 - Cels. 300 4191919 - 300 3191919
Escriuración: 5431016 - 5945015 - Cel. 315 2191919 - Conciliaciones: 6401919
Remates: 3466051 - Firma Digital - Certificación Electrónica: 311 2191919
Correos Notaría: LEXCOLOMBIA@GMAIL.COM - LEXCOLOMBIA@HOTMAIL.COM
Su escritura por Internet e información legal y de interés ciudadano: WWW.LEXCOLOMBIA.COM
Preparó: Leidy Rodríguez - 2763 - 2009

Notaría 9ª – Bogotá

G. Augusto Arciniegas Martínez

WWW.LEXCOLOMBIA.COM

NOTARIA 9 - BOGOTA
WWW.LEXCOLOMBIA.COM



NOTARIA 9ª - BOGOTA

ES FIEL Y PRIMERA (1) COPIA DE ESCRITURA 2312 DE
MAYO 5 DE 2009, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE
EN DIEZ (10) HOJAS - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC.
2163/70 - ART. 38 - 39 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ

ESTA COPIA SI PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR
PAGO DE OBLIGACIÓN.

BOGOTA D.C.

05/05/2009

PROTOCOLO I



G. GOMEZ LOPEZ
C.C. 4.752.845

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ
NOTARIO 9 - BOGOTA

R. PENN
C.C. 52161619

Calle 63 No. 10-83 - PBX: 6401919- 5420742 - Fax: 5430741
Escrituración: 5431016 - Conciliaciones: 6401919 - Remates: 3506051
Correo Notaría: Notaria9bogota@hotmail.com
Su escritura por Internet e información legal y de interés
ciudadano: WWW.LEXCOLOMBIA.COM



República de Colombia

1



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS UNO (1.401) -----
FECHA DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) OTORGADA
EN LA NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. -----

INFORMACIÓN PARA CALIFICACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

MATRICULA INMOBILIARIA: ----- 50S-1034314 ✓

CEDULA CATASTRAL: ----- 11S 2 E 5 ✓

CHIP: ----- AAA0000ZSPA ✓

UBICACIÓN DEL PREDIO: ----- URBANO (X) RURAL (-)

DESCRIPCIÓN Y DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO JUNTO
CON LA CONSTRUCCIÓN EN ÉL EXISTENTE UBICADO EN EL ÁREA URBANA
DE BOGOTÁ, URBANIZACION SANTA ANA SUR, MARCADO CON EL NÚMERO
CINCO (5) DE LA MANZANA VEINTIDOS (22) EN EL PLANO DE LOTE DE
DICHA URBANIZACION, DISTINGUIDO EN LA NOMENCLATURA URBANA CON
EL NÚMERO UNO A TREINTA Y CUATRO ESTE (1 A 34 ESTE) DE LA CALLE
ONCE SUR (CII 11 SUR) (DIRECCION CATASTRAL). ✓

CÓDIGO CLASE DE ACTO ----- **VALOR ACTO**
0775 CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA ----- \$10.000.000.00 ✓

CONTRATANTES: ----- **IDENTIFICACIÓN**

LA PARTE ACREEDORA: -----

FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ ----- C.C. No. 17.041.713 ✓

LA PARTE DEUDORA: -----

MARIA GLORIA ALAPE SILVA ----- C.C. No. 51.689.669 ✓

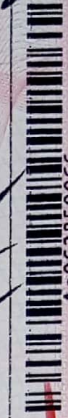
En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los doce (12)
días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mi HELIA LUZ
ALTAMAR LOZANO, NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) del Círculo de Bogotá,
D.C., se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



SDC433018414

YG102SCNPHYC15KH1

03/12/2020

10851EED8aCHATMM

11-07-19

11-07-19

11-07-19

11-07-19

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA ✓

Compareció: **MARINO BUENAVENTURA ENRIQUEZ TERAN**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **17.124.819** expedida en Bogotá, D.C., quien obra como apoderado especial del señor **FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **17.041.713** expedida en Bogotá, D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal disuelta, , manifestó: -----

PRIMERO: Que mediante la escritura pública número dos mil trescientos doce **(2.312)** de fecha cinco **(05)** de Mayo del año dos mil nueve **(2009)** otorgada en la Notaria **novena (9ª)** del Círculo de Bogotá, D.C., la señora **MARIA GLORIA ALAPE SILVA**, con cédula de ciudadanía número **51.689.669**, respectivamente, constituyó Hipoteca Abierta de Primer Grado sin Límite de Cuantía a favor del señor **FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ**, sobre el siguiente inmueble: UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CONSTRUCCIÓN EN ÉL EXISTENTE UBICADO EN EL ÁREA URBANA DE BOGOTÁ, URBANIZACION SANTA ANA SUR, MARCADO CON EL NÚMERO CINCO (5) DE LA MANZANA VEINTIDOS (22) EN EL PLANO DE LOTEOS DE DICHA URBANIZACION DISTINGUIDO EN LA NOMENCLATURA URBANA CON EL NÚMERO UNO A TREINTA Y CUATRO ESTE (1 A 34 ESTE) DE LA CALLE ONCE SUR (CII 11 SUR) (DIRECCION CATASTRAL), cuyos linderos y demás especificaciones aparecen descritos en la escritura anteriormente mencionada. -----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50S-1034314** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur. -----

SEGUNDO: Que en su condición antes indicada comparece con el ánimo de **CANCELAR** la obligación hipotecaria constituida a favor de la señora **MARIA GLORIA ALAPE SILVA**, enunciada anteriormente por haberle cancelado la totalidad de la deuda, o sea la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

3



Aa062850067



SDC633018408

MONEDA CORRIENTE y por haber cumplido con las obligaciones contenidas en la citada escritura de constitución de hipoteca número dos mil trescientos doce (2.312) de fecha cinco (05) de Mayo del año dos mil nueve (2009) otorgada en la Notaria **Novena (9ª)** del Círculo de Bogotá D.C. -----

TERCERO: Que declara el inmueble libre de todo gravamen hipotecario y en consecuencia libre de toda responsabilidad personal a **MARIA GLORIA ALAPE SILVA**, a paz y salvo por todo concepto. -----

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. -----

NOTA 1: De conformidad con el Artículo 91 del Decreto 0019 de 2012, la Notaría enviará certificado dirigido a él (la) Notario(a) en cuyo protocolo reposa la escritura de hipoteca, para que éste **imponga la nota de cancelación respectiva.** -----

NOTA 2: La Notaria advierte a el (la, los) otorgante(s) sobre la inscripción de los certificados en el término perentorio que contempla la ley contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causara intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, (ley 223 de 1995 Art. 231). -----

CONSTANCIA DE LOS INTERESADOS Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO:

El compareciente hace constar que: -----

1. Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, y aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----
2. Las declaraciones consignadas en instrumento corresponden a la verdad y el otorgante la aprueba totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. -----
3. La Notaria no puede dar fe sobre la voluntad real del compareciente y beneficiario, salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva alguna por el compareciente y beneficiario en la forma como quedo redactado. -----
4. Conoce la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero no de la veracidad de las declaraciones del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



SDC633018408

Aa062850067

SDC633018408

2TL1BHNJNWE9TVW4

03/12/2020

10852MHEED88CHAT

11-07-19

11-07-19

11-07-19

otorgante ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

5. Serán responsables civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

6. Solo solicitaran correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley -----

ADVERTENCIA NOTARIAL: Al otorgante se le advirtió que una vez firmado este instrumento la Notaría no asumirá correcciones o modificaciones si no en la forma y casos previstos por la Ley, siendo esto solo responsabilidad de las otorgantes. -----

Además el Notario les advierte al COMPARECIENTE que cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por EL COMPARECIENTE. -----

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- Leído el presente instrumento por el (los) compareciente (s) y advertido (s) sobre la obligación de pagar el impuesto de Registro (Art.226 y s.s. ley 223 del 1995) y también sobre la formalidad del registro dentro del término perentorio de 2 meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, lo aprueba y firma conmigo y ante mí el Notario quién lo autoriza. -----

El presente original se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa062850066, Aa062850067, Aa062850068. -----

RESOLUCION 0691 DEL 24 DE ENERO DE 2019, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 1002 DEL 31 DE ENERO DE 2019 -----

DERECHOS LEGALES: \$ 49.689.00 -----

IVA: \$ 16.357.00 -----

VUR

ventanilla única de registro



SDC033018406



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



MINISTERIO DE JUSTICIA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Cargar Poder

Buscar Poder

Usuario: ANGELICAM.BUITRAGO - NOTARÍA 46

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PODER

Número de Poder: 1576091439017 Usuario: NANCY RAMOS Entidad: 1 NOTARÍA Departamento: CUNDINAMARCA Ciudad: GUATAVITA
Estado de Poder: Vigente Tipo Poder: Documento Privado

Apoderados Poderantes Predios Comentarios Revocación Notificación Observación de Uso Observación de Reversión Historial

Tipo Documento	Otorgante	Identificación Otorgante	Nombres Otorgante
CC		17041713	FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ

[Regresar](#)

NOTARÍA 46

MELIA LUZ ALTA MIRANDA SUZANO
NOTARÍA

SDC033018406

HWG5HM1Y8U9T9RR5

03/12/2020

Señor
NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

VUR
Id: 1576091439019

11 DIC 2019



Nancy M
Ramos C
NOTARIA

FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'041.713 expedida en Bogotá, estado civil casado, con sociedad conyugal disuelta, por medio del presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a **MARINO BUENAVENTURA ENRIQUEZ TERAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17'124.819, expedida en Bogotá, para que mi nombre y en representación, efectúe los siguientes actos; con respecto al inmueble ubicado en la Avenida Calle 11 Sur No. 1 A - 34 Este de la ciudad de Bogotá, con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-1034314 y cédula catastral No. 11S2E5, cuya área y linderos se encuentran determinados en la escritura de adquisición No. 0053 del 09-01 de 1991 en la Notaria 2 del Circulo de Bogotá, cuya hipoteca se constituyó a nombre de la señora **MARIA GLORIA ALAPE SILVA** con número de cédula 51'689.669 de Bogotá, mediante Escritura Pública No. 2312 de fecha 5 de Mayo de 2009, de la Notaría 9 del Circulo de Bogotá.

Mi apoderado queda facultado para firmar escritura de cancelación de hipoteca y además la de aclaración, si hubiese lugar a ello; desistir, conciliar transigir, revocar y todas las facultades conforme al Art 77 del C. G. del P.

Sírvase Señor Notario, reconocerle personería jurídica a mi apoderado, respecto al presente mandato.

Cordialmente:

FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ
C. C. No. 17'041.713 de Bogotá.

Acepto

MARINO BUENAVENTURA ENRIQUEZ TERAN
C.C. No. 17'124.819 de Bogotá

NOTARIA 46
HELIA LUZ ALTAMIRANO LOZANO
NOTARIA

SDC633018413

3JZKXSUDFPRH5CGP

03/12/2020

UNICA DEL CROCI

Amunoz



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2676

En la ciudad de Guatavita, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría ÚNICA del Círculo de Guatavita, compareció:

FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0017124819 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



[Handwritten signature]

----- Firma autógrafa -----



nbl32b3ha6ye
11/12/2019 - 13:00:28:466

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Fallas de conectividad

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL.

Nancy Mireya Ramos García



NANCY MIREYA RAMOS GARCÍA
Notaria ÚNICA del Círculo de Guatavita - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: nbl32b3ha6ye

NOTA 46
HELIA LUZ ALVARO LOZANO
NOTARIA

SDC833018412



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190924833323840419

Nro Matrícula: 50S-1034314

Página 1

Impreso el 24 de Septiembre de 2019 a las 05:38:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 29-01-1987 RADICACIÓN: 87-13744 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-01-1987

CODIGO CATASTRAL: AAA0000ZSPACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 5 MANZANA E L 22 URB. SANTA ANA SUR, LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE 129.50 M2 Y LINDA: ORIENTE: EN 18.50 MTS. CON EL LOTE N. 6 DE LA MISMA MANZANA, NORTE, EN 7.00 METROS CON LA CALLE 10, A SUR: OCCIDENTE, EN 18.50 MTS. CON EL LOTE N. 4 DE LA MISMA MANZANA; SUR, EN 7.00 METROS, CON LA CALLE 11 SUR QUE ES SU FRENTE.

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION. EL LOTE MATERIA DE ESTA VENTA, JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A DISTRIBUIDORA BAVARIA S.A. Y A CORREA AYA Y URIBE HOLGUIN LTDA. SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 5100 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1985 DE LA NOTARIA 7, DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1985 EN EL LIBRO 1. PAGINA 492 N. 42.830 B DE 1985.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tip: Predio: URBANO

1) CL 11 SUR 1A 34 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

2) AC 11 SUR 1A 34 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

3) CALLE 11 S 1A-34 E

**SUPERINTENDENCIA
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

NOTARIA 4
HELENA LUZ VILLAR LOZANO
NOTARIA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-07-1971 Radicación: SN

Doc. ESCRITURA 2204 del 18-05-1971 NOTARIA 9. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES DEL SUR S.A.

A: VELASQUEZ DE ALBA ROSALBA EDELMIRA

CC# 41334578 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-02-1988 Radicación: 17188

Doc. ESCRITURA 805 del 10-03-1987 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASQUEZ DE ALBA ROSALBA EDELMIRA

A: RODRIGUEZ DE SANDOVAL GLORIA INES

CC# 41334578

CC# 41356730 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-11-1990 Radicación: 65351

Doc. ESCRITURA 8509 del 25-10-1989 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE SANDOVAL GLORIA INES

CC# 41356730



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190924833323840419

Nro Matrícula: 50S-1034314

Página 2

Impreso el 24 de Septiembre de 2019 a las 05:38:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GOMEZ RODRIGUEZ MARIA DORIS

CC# 41667971 X

A: VALENZUELA GALINDO RICARDO

CC# 19193414 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-05-1991 Radicación: 1991-27528

Doc: ESCRITURA 0053 del 09-01-1991 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ RODRIGUEZ MARIA DORIS

CC# 41667971

DE: VALENZUELA GALINDO RICARDO

CC# 19193414

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-09-2000 Radicación: 2000-59486

Doc: OFICIO 1904 del 16-08-2000 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FABRILAR LTDA.

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-03-2009 Radicación: 2009-28784

Doc: OFICIO 22724 del 27-03-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCION TECNICA JURIDICA DE EJECUCIONES FISCALES

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-05-2009 Radicación: 2009-39505

Doc: OFICIO 885 del 29-04-2009 JUZGADO 18 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EJECUTIVO REF.# 2000-00965

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FABRILAR LTDA.

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-05-2009 Radicación: 2009-45198

Doc: OFICIO 566 del 20-05-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA



SDC0330 8411

Certificado generado con el Pin No: 190924833323840419

Nro Matrícula: 50S-1034314

Página 3

Impreso el 24 de Septiembre de 2019 a las 05:38:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL- OFICIO IDU-035497 STJEF-566

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE INSTITUTO DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-05-2009 Radicación: 2009-45199

Doc: ESCRITURA 2312 del 05-05-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (VALOR CREDITO APROBADO \$ 10.000.000)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

A: TORRES RODRIGUEZ FRANCISCO

CC# 17041713

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-07-2009 Radicación: 2009-58974

Doc: OFICIO 1969 del 26-06-2009 JUZGADO 43 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2009-216

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE SANCHEZ SANCHEZ PEDRO

A: ALAPE SILVA GLORIA (SIC)

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-02-2010 Radicación: 2010-17916

Doc: OFICIO 53399 del 16-02-2010 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF: 15132717

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE HACIENDA.

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-07-2015 Radicación: 2015-59623

Doc: OFICIO 1915 del 22-05-2015 ACUEDUCTO AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF 2014-03211

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACUEDUCTO AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

NOTA 46
HELIA LOZANO
NOTARIA

SDC033018411

Z0ZL1005A5D74YH5

03/12/2020



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190924833323840419

Nro Matrícula: 50S-1034314

Página 4

Impreso el 24 de Septiembre de 2019 a las 05:38:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2009-3207	Fecha: 07-03-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación:	Fecha: 22-12-2018
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2012-69809 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-386290

FECHA: 24-09-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

El Registrador: PATRICIA GARCIA DIAZ

NOTARIA CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ

Helia Luz Altamar Lozano
51.577.770-5



SDC233018410

FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS NOTARIALES

REGIMEN COMÚN - Actividad ICA 304
Art 3 Resolución 3878 Jun 28/96

Av Calle 72 No. 51-43
TEL 7032925 - 7032515 - 7032932
www.notaria46bogota.com

Completas: _____

Simples: _____

Escritura: 1401

Fecha: 2019-12-12

Factura No: 2052 de 2019

Clase de contrato

Cancelacion Hipoteca Abierta

Cuantía

\$10,000,000

Derechos

\$49,689

COMPARECIENTES

Calidad

Apoderado

Acreeedor

Identificación

17041713

17124819

LIQUIDACION

Superintendencia

Fondo

Aporte especial fondo

SUB-TOTAL

\$9,300

\$9,300

\$0

\$18,600

DERECHOS NOTARIALES

Concepto

Derechos (Res. 0691 y Res. 1002 de enero 2019)

Hojas

Hojas Copias

Autenticaciones

Notas de referencia

Actas e Imp Doc Web

Diligencias

Fotocopias

Firmas digitales

Id Biométrica

Otros

SUB-TOTAL

IVA

TOTAL A PAGAR EN ESTA FACTURA

Son: Ciento Veintiun Mil Cuarenta y Seis Pesos Mcte.

Cantidad

3

6

1

Valor

\$49,689

\$11,100

\$22,200

\$0

\$0

\$0

\$0

\$0

\$0

\$3,100

\$0

\$86,089

\$16,357

\$121,046

Liquidador _____

Cajero _____

Interesado _____

Firma _____

Teléfono _____

Actividad económica _____

PARA RECLAMAR SUS COPIAS ES NECESARIO PRESENTAR ESTE RECIBO

NOTARIA 46 DE BOGOTÁ D.C.
CANCELADO

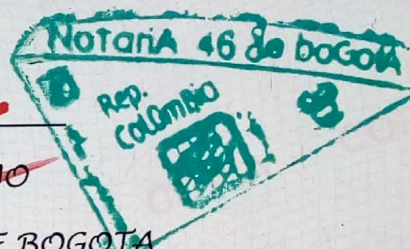
SDC233018410

ES FIEL Y Segunda (2) COPIA DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO 1401 DE FECHA 12 DE Diciembre DEL AÑO 2019
TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE EN nueve (9.) HOJAS
UTILES DE PAPEL DE SEGURIDAD AUTORIZADO (SEGÚN DECRETO 188 DEL 2013)
CON DESTINO A Interesado. DADO EN BOGOTA D.C.
EL DIA 17 FEB 2021 EN LA NOTARIA 46 DEL CIRCULO DE
BOGOTA

Helia

HELIA LUZ ALTAMAR LOZANO

NOTARIA CUARENTA Y SEIS (46) DE BOGOTA



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 46 DE BOGOTA

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

4837632

Datos de la oficina de registro													
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	X	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		Código	A	2	E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía													
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ													

Datos del inscrito Apellidos y nombres completos TORRES RODRIGUEZ FRANCISCO	
Documento de identificación (Clase y número) Cédula de Ciudadanía Nro. 17.041.713	Sexo (en Letras) Masculino

Datos de la defunción																				
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía																				
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C.																				
Fecha de la defunción										Hora			Número de certificado de defunción							
Año	2	0	1	8	Mes	M	A	Y	Día	0	3	08:35	81590582-9							
Presunción de muerte																				
Juzgado que profiere la sentencia										Fecha de la sentencia										
XXXXXXXXXX										Año					Mes				Día	
Documento presentado										Nombre y cargo del funcionario										
Autorización judicial ☐ Certificado Médico ☒										DRA. LEYDA MERCEDES MANRIQUE MONTILLA										

Datos del denunciante CASTRO CABRERA FREDDY ALEXANDER		Apellidos y nombres completos
Documentos de Identificación (Clase y número) Cédula de Ciudadanía Nro. 1.032.460.451	Firma 	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
*****	*****

Segundo testigo		Apellidos y nombres completos
***** Documentos de Identificación (Clase y número) *****		Firma

Fecha de inscripción				Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2	0	1	Mes	MAY
				Día	05
				ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ	

ENMENDADO:05 SI VALE

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NOTARIA VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C
Manuel Castro Blanco

El suscrito Notario Veintisiete del Círculo de Bogotá D.C.

CERTIFICA

Que esta copia es tomada de su original el cual reposa en los libros del Registro Civil de **DEFUNCION** que se llevan en esta Notaria y es plena prueba del estado civil.

21 MAY 2018

Para constancia se firma en Bogotá D.C. hoy _____


ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ
SECRETARIA DELEGADA NOTARIA 27 DE BOGOTÁ D.C.

Ángela del Pilar Conde Jiménez
Secretaría
NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Delegada Decreto 1534/89
N27 Para autorizar copias

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO)

E.S.D.

FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, respetuosamente manifiesto a usted que a través del presente escrito confiero poder especial al Doctor GIOVANNI MURCIA LOZANO, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.529.812 expedida en Bogotá y portador de la tarjeta profesional 143514 del Consejo Superior de la Judicatura para que inicie y culmine PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO de mayor cuantía contra MARIA GLORIA ALAPE SILVA mayor de edad y domiciliada también en Bogotá, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero que por capital intereses y demás adeudos legales son adeudadas de acuerdo con los hechos y pretensiones que sean expuestas en la respectiva demanda y que corresponden a las obligaciones contenidas en los siguientes títulos valores: PAGARES CA-16883216; CA 16883215 y la ESCRITURA PUBLICA 2312 otorgada el 5 de mayo de 2009 en la Notaría 9 de Bogotá.

Mi apoderado queda facultado para sustituir y a lo establecido en el artículo 70 del Código de procedimiento Civil.

Solicito por lo tanto, señor Juez, reconocer personería al Doctor GIOVANNI MURCIA LOZANO en los términos y efectos de este poder.

Del señor Juez,

Atentamente

FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ
c.c. 17.041.713 de Bogotá.

acepto

GIOVANNI MURCIA LOZANO
c.c. 79.529.812 de Bogotá.
T.R. 143514 del C.S.J.

NOTARIA 76 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

IDENTIFICACION PERSONAL
NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ
DIRECCION: Notaría 76 del Circuito de Bogotá, D.C.
C.C.: 17.041.713
QUIEN EXHIBIÓ: FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ
DE: BOGOTÁ, D.C. Y T.S. No. 17.041.713
Y DECLARÓ QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO
ES CIERTO Y LA FIRMA QUE AQUI APARECE ES LA SUYA.

Bogotá, D.C. 17 AGO. 2011

Autorizó el reconocimiento

Notaría Encargada

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintitrés (23) de abril de dos mil doce (2012)

ANTECEDENTES:

Por reparto del 13 de abril de 2012, se recibió la demanda ejecutiva hipotecaria instaurada por FRANCISCO TORRES RODRÍGUEZ contra MARIA GLORIA ALAPE SILVA.

CONSIDERACIONES:

Como quiera que la anterior demanda reúne las exigencias legales, y se acompaña título que presta mérito ejecutivo, toda vez que cumple con las exigencias del artículo 488 y 554 del C. de P. C. Así las cosas estamos en presencia de una obligación clara, expresa y actualmente exigible, por lo cual, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía ejecutiva de MAYOR cuantía con TITULO HIPOTECARIO a favor de FRANCISCO TORRES RODRÍGUEZ contra MARIA GLORIA ALAPE SILVA, por los siguientes rubros:

- 1.- Por \$40'000.000 por concepto de capital contenido en el pagaré No. CA-16883215.
- 2.- Por los intereses moratorios, sobre la anterior suma, de acuerdo a las tasas que correspondan a cada periodo de tiempo (mensualidad), que operen dentro del lapso de la mora y conforme certifique la Superintendencia Financiera, los cuales no podrán desbordar los niveles, que en orden a sancionar el delito de usura la ley penal. Estos intereses se decretan desde el 15 de septiembre de 2009 y hasta el momento en que se cancele la obligación.
- 3.- Por \$40'000.000 por concepto de capital contenido en el pagaré No. CA-16883216.
- 4.- Por los intereses moratorios, sobre la anterior suma, de acuerdo a las tasas que

73
25

en orden a sancionar el delito de usura la ley penal. Estos intereses se decretan desde el 15 de septiembre de 2009 y hasta el momento en que se cancele la obligación.

5. - Decretar el embargo de los inmuebles de propiedad de los demandados identificado con matrícula inmobiliaria No 50S-1034314. inscribanse las medidas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados respectiva. Oficiese conforme el Artículo 681 numeral 1 del C. de P.C.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Se ordena a la parte demandada pagar en el término de cinco (5) días. Súrtase la notificación conforme al artículo 505 Ibídem.

Se reconoce personería jurídica al abogado GIOVANNI MURCIA LOZANO, quien actúa como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

A EFECTOS DE CUMPLIR CON LO PREVISTO POR EL ART. 630 DEL DECRETO 624 DE 1989, POR SECRETARIA INFÓRMESE A LA DIAN DE LA EXPEDICIÓN DE ESTA ORDEN DE PAGO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

ALFREDO MARTÍNEZ DE LA HOZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ EN EL ESTADO No. 63
HOY 2 MAY 2012
JANINETTE ORTIZ ROJAS
Secretaria

bd



Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Entidad/Especialidad: JUZGADOS CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOC

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación

11001310303320120024300

Consultar

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Jueves, 18 de Febrero de 2021 - 10:09:43 A.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
003 Juzgado Circuito de Ejecución de Sentencias - Civil	Juzgado 3 de Ejecucion Civil del Circuito

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Letra

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ	- MARIA GLORIA ALAPE SILVA

Contenido de Radicación

Contenido

3336 DPSQ* COPIA ARCHIVO, UN TRASLADO, PODER, PAGARE POR \$40.000.000, PAGARE POR \$40.000.000, E.P. 02312DEL 05/05/2009 NOTARIA 9 BTA., CERTIFICADO TRADICION 50S-1034314, TEXTO DEMANDA, ACTA DE REPARTO Y FORMATO DE RADICACION.-

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
12 Aug 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/08/2019 A LAS 17:04:29.	13 Aug 2019	13 Aug 2019	12 Aug 2019
12 Aug 2019	AUTO RESUELVE SOLICITUD	DECRETA SUCESION PROCESAL // RECONOCE SUCESTORES PROCESALES ---OPA			12 Aug 2019
08 Aug 2019	AL DESPACHO	PONE EN CONOCIMIENTO// JKRM C1			08 Aug 2019
06 Aug 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE AGREGA MEMORIAL N° 22299. PASA A ENTRADAS N.C			06 Aug 2019

05 Aug 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6868-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): GIOVANNI MURCIA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA REGISTRO DEFUNCION			05 Aug 2019
07 Jun 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4951-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): BANCO GNB SUDAMERIS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: RESPUESTA			07 Jun 2019
17 Aug 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/08/2018 A LAS 12:40:54.	21 Aug 2018	21 Aug 2018	17 Aug 2018
17 Aug 2018	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	DE CREDITO / REQUIERE ACLARAR N.C			17 Aug 2018
15 Aug 2018	AL DESPACHO	VENCIDO TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO			13 Aug 2018
03 Aug 2018	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		06 Aug 2018	09 Aug 2018	03 Aug 2018
01 Aug 2018	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE REMITE EXPEDIENTE A ENTRADA CON MEMORIAL NO. 77915. - JON C.			31 Jul 2018
31 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6524-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): GIOVANNI MURCIA LOZANO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y OTRAS			31 Jul 2018
26 Oct 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL , CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: INFORMACION SECRETARIA DE HACIENDA			26 Oct 2015
23 Oct 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/10/2015 A LAS 10:00:59.	27 Oct 2015	27 Oct 2015	23 Oct 2015
23 Oct 2015	AUTO ORDENA OFICIAR	*YR - A LA SECRETARIA DE HACIENDA - OFICIOS			23 Oct 2015
23 Oct 2015	AL DESPACHO	RESPUESTA OFICIO			22 Oct 2015
20 Oct 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL , CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SECRETARIA DE HACIENDA			20 Oct 2015
31 Aug 2015	OFICIO ELABORADO	14454 HACIENDA GBG			31 Aug 2015
20 Aug 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/08/2015 A LAS 11:20:51.	24 Aug 2015	24 Aug 2015	20 Aug 2015
20 Aug 2015	AUTO ORDENA OFICIAR	*A LA SECRETARIA DE HACIENDA - OFICIOS			20 Aug 2015
19 Aug 2015	AL DESPACHO	SOLICIUD PARTE ACTORA			18 Aug 2015
12 Aug 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL , CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICIUD DAR RESPUESTA AL OFICIO DEL 8 DE AGOSTO DE 2013			12 Aug 2015
06 Feb 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/02/2014 A LAS 17:44:33.	10 Feb 2014	10 Feb 2014	06 Feb 2014
06 Feb 2014	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	COSTAS			06 Feb 2014
16 Dec 2013	AL DESPACHO	VENCIDO TRASLADO LIQUIDACION			16 Dec 2013
09 Dec 2013	TRASLADO LIQUIDACIÓN COSTAS - ART. 393 NUM. 4		10 Dec 2013	12 Dec 2013	09 Dec 2013
21 Nov 2013	REMISIÓN OFICINA PILOTO DE EJECUCIÓN SENTENCIA CIVIL	SE REMITE PROCESO AL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION			21 Nov 2013
06 Nov 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/11/2013 A LAS 08:09:35.	08 Nov 2013	08 Nov 2013	06 Nov 2013
06 Nov 2013	SENTENCIA ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	EN FIRME ENVIAR A EJECUCION			06 Nov 2013
09 Oct 2013	AL DESPACHO	VENCE TERMINO DE LA NOTIFICACION PERSONAL			09 Oct 2013
23 Sep 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	3337- SE ANEXA ESCRITO DE CONTESTACION DEMANDA, LE.B.C			23 Sep 2013
18 Sep 2013	DILIGENCIA DE	3335-DMDG SE NOTIFICA CURADOR AD LITEM ANA CECILIA			18 Sep 2013

	NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	CARRANZA BOHORQUEZ			
10 Sep 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/09/2013 A LAS 15:37:11.	12 Sep 2013	12 Sep 2013	10 Sep 2013
10 Sep 2013	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA				10 Sep 2013
10 Sep 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/09/2013 A LAS 15:34:32.	12 Sep 2013	12 Sep 2013	10 Sep 2013
10 Sep 2013	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO				10 Sep 2013
29 Aug 2013	AL DESPACHO	VENCE EL TERMINO DEL EMPLAZAMIENTO			29 Aug 2013
02 Aug 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	3336 MAVT- ALLEGAN PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			02 Aug 2013
02 Jul 2013	OFICIO ELABORADO	3336 MAVT- A LA SECRETARIA DE HACIENDA			02 Jul 2013
17 Jun 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/06/2013 A LAS 08:49:14.	19 Jun 2013	19 Jun 2013	17 Jun 2013
17 Jun 2013	AUTO ORDENA OFICIAR				17 Jun 2013
21 May 2013	AL DESPACHO	CON SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO			21 May 2013
15 May 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	3336 ALLEGAN 315 NEGATIVO			15 May 2013
06 May 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	3335-DMDG ALLEGAN OFICIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA			06 May 2013
29 Jan 2013	OFICIO ELABORADO	3336 SE ELABORA OFICIO			29 Jan 2013
11 Dec 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/12/2012 A LAS 12:31:29.	13 Dec 2012	13 Dec 2012	11 Dec 2012
11 Dec 2012	AGREGUESE A AUTOS	Y OFICIAR			11 Dec 2012
07 Sep 2012	AL DESPACHO	SOLICITAN ORDENAR OFICIO			06 Sep 2012
04 Sep 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	3335-DMDG ALLEGAN ESCRITO SOLICITANDO OFICIAR			04 Sep 2012
14 Aug 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	3336 DPSQ* COMUNICACION OFICINA DE REGISTRO.-			14 Aug 2012
24 Jul 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	3335-DMDG ALLEGAN RESPUESTA DIAN			24 Jul 2012
26 Jun 2012	ENVÍO COMUNICACIONES	3337- CON FECHA 22-06-2012 SE ENVIA POR CORREO OFICIO. L.E.B.C.			26 Jun 2012
25 May 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	3335 REGRESA OFICIO DIRIGIDO A LA DIAN H.E.L.F.			25 May 2012
17 May 2012	ENVÍO COMUNICACIONES	3337- SE ENVIA POR CORREO OFICIO. L.E.B.C.			17 May 2012
11 May 2012	OFICIO ELABORADO	3336-LBHT- DIAN			11 May 2012
08 May 2012	OFICIO ELABORADO	3335 SE ELABORA OFICIO DE EMBARGO H.E.L.F.			08 May 2012
27 Apr 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/04/2012 A LAS 14:16:27.	02 May 2012	02 May 2012	27 Apr 2012
27 Apr 2012	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				27 Apr 2012
20 Apr 2012	AL DESPACHO	CALIFICAR			19 Apr 2012
19 Apr 2012	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 19/04/2012 A LAS 08:33:08	19 Apr 2012	19 Apr 2012	19 Apr 2012

Imprimir

Señores

JUZGADO 3º DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E.S.D.

JUZGADO DE ORIGEN 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RAD. EJECUTIVO HIPOTECARIO 2012-243

DEMANDANTE FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ

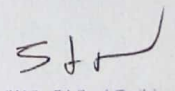
DEMANDADO: MARIA GLORIA ALAPE SILVA

Obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante informo que mi representado FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ falleció el 3 de mayo de 2018 por lo cual entrego el registro civil de defunción de indicativo serial 4837632 de la Notaria 27 de Bogotá, así como los registros civiles de las herederas AURA JEANET TORRES SORA, ELSA ROCIO TORRES SORA Y DIANA MARIA TORRES SORA por lo cual solicito sean reconocidas en el presente proceso conforme a la sucesión procesal establecida en el artículo 68 del Código General del Proceso,

Atentamente


GIOVANNI MURCIA LOZANO
C.C. 79.529.812 DE BOGOTA
T.P.143514 C.S.J

OFEJECUCION CIVIL CTO


22300 5-AUG-19 15:01



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

59399702

NUIP	51844741
------	----------

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina													
Registraduría	☐	Notaría	☒	Número	03	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código	1003
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía													
NOTARIA 3 DE BOGOTÁ - COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ													

Datos del inscrito													
Primer Apellido							Segundo Apellido						
TORRES							SORA						
Nombre(s)													
ELSA ROCIO													
Fecha de nacimiento				Sexo (en letras)				Grupo sanguíneo		Factor RH			
Año	1	9	6	Mes	0	Día	0	FEMENINO	O	POSITIVO			
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)													
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ, D.C.													

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos														Número certificado de nacido vivo													
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO														1029/18/05/2018													

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)																											
SORA DE TORRES AURA EVANGELINA																											
Documento de identificación (Clase y número)														Nacionalidad													
C.C. 23601996														COLOMBIANA													

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)																											
TORRES RODRIGUEZ FRANCISCO																											
Documento de identificación (Clase y número)														Nacionalidad													
C.C. 17041713														COLOMBIANA													

Datos del declarante																											
TORRES SORA ELSA ROCIO																											
Documento de identificación (Clase y número)														Firma													
C.C. 51844741																											

Datos primer testigo																											
[Firma]																											
Documento de identificación (Clase y número)														Firma													
[Firma]														[Firma]													

Datos segundo testigo																											
[Firma]																											
Documento de identificación (Clase y número)														Firma													
[Firma]														[Firma]													

Fecha de inscripción														Nombre y firma del funcionario ante quien se realizó el reconocimiento													
Año	2	0	1	8	Mes	M	A	Y	Día	1	8																
Reconocimiento paterno														Firma													
[Firma]														[Firma]													

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP

39790468

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

59354774

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐	Notaría ☐	Número ☐	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código	A 1
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.							

Datos del inscrito

Primer Apellido				Segundo Apellido			
TORRES				SORA			
Nombre(s)							
DIANA MARIA							
Fecha de nacimiento				Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo	
Año	1	9	7	Mes	0	Día	2
				FEMENINO		X	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)							
COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ							

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
ESCRITURA PUBLICA	1309

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos

SORA DE TORRES AURA EVANGELINA	
Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 23601996 de GARAGOA	COLOMBIANA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos

TORRES RODRIGUEZ FRANCISCO	
Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 17041713 de BOGOTÁ	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
TORRES SORA DIANA MARIA	
Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 39790468 de BOGOTÁ	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documentado de Identificación (Clase y número)	
Firma	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de Identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que da fe
Año 2018 Mes MAY Día 24	DANIEL JOSE MARTINEZ MARTINEZ
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS	
ESTE SERIAL REEMPLAZA AL 8228 MEDIANTE ESCRITURA 1309 DEL 17/05/2018 DE ESTA NOTARIA, LA INSCRITA CONTRAJO MATRIMONIO ALIRIO BOHORQUEZ RIOS EN LA NOTARIA 3 DE BOGOTÁ SEGUN ESCRITURA 479 DEL 01/12/1995.	
Ver Notas Alrespaldo	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
E.S.D

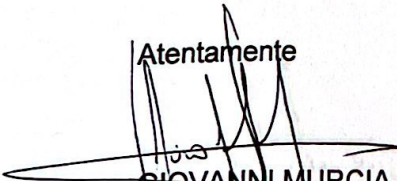
Ref.: 11001310303320120024300 (J33) Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE
FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ Q.E.P.D. (SUCEORAS PROCESALES
AURA JEANETH, ELSA ROCIO Y DIANA MARIA TORRES SORA) contra MARIA
GLORIA ALAPE SILVA

GIOVANNI MURCIA LOZANO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.529.812 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 143514 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial de la parte demandante y dentro del término de ley procedo a interponer recurso de REPOSICION y en subsidio APELACION contra el auto del 13 de junio de 2023 notificado mediante estado del 14 de junio de la misma anualidad que termina el proceso por DESISTIMIENTO TACITO en referencia que por la siguiente razón:

1. Sustenta la decisión el despacho conforme al numeral 2 del artículo 317 Del C.G.P. que establece la terminación del proceso por falta de impulso procesal, a priori el despacho tendría la razón, sin embargo el proceso se ha desarrollado en otra instancia a saber y es la oficina de Superintendencia de Notariado y Registro ya que en el folio de matrícula 50S 1034314 que corresponde al inmueble hipotecado en favor de la parte demandante y objeto del presente proceso conforme a la anotación número 9 donde consta el registro de la hipoteca esta fue posteriormente cancelada fraudulentamente como consta en la anotación número 14 mediante una escritura pública con un poder falso de FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ quien para la fecha ya había fallecido.
2. La denuncia se radico por el canal institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro el día 24 de febrero de 2021 y se obtuvo una respuesta el 13 de julio de 2021 que indicaba la remisión de la denuncia para iniciar la investigación administrativa.
3. A la fecha la Superintendencia de Notariado y Registro no ha dado una respuesta definitiva, informando que el trámite está dirigido a la oficina de Registro de instrumentos Públicos zona sur de Bogotá en respuesta del 16 de junio de 2023, aclarando eso sí que dentro del proceso ejecutivo que cursa en el despacho nunca se pudo inscribir el embargo ya que la administración Distrital por cobros coactivos tenía embargado el inmueble y el embargo hipotecario no desplazaba el coactivo.
4. Anexo en archivo PDF la copia de la denuncia presentada ante la Superintendencia de Notariado y Registro, la respuesta del radicado y certificado de tradición actualizado.

Conforme a las razones expuestas respetuosamente solicito reponer la decisión del auto del 13 de junio de 2023 y no terminar el proceso por desistimiento tácito. De no proceder solicito sea concedido el recurso de apelación conforme al literal e del numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso.

Atentamente


GIOVANNI MURCIA LOZANO
C.C.79.529.812 DE BOGOTA
T.P.143514 C.S.J.
gmurcia91@hotmail.com
Tel. 3125908986

De: GIOVANNI MURCIA LOZANO

Enviado: miércoles, 24 de febrero de 2021 12:42 p. m.

Para: oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co

Asunto: DENUNCIA FOLIO DE MATRICULA 50S-1034314

GIOVANNI MURCIA LOZANO ha compartido un archivo de OneDrive con usted. Para verlo, haga clic en el vínculo siguiente.

 [denuncia notariado torres alape.pdf](#)

Buenas tardes, adjunto denuncia para trámite en la oficina de Notariado y Registro zona sur Bogotá.

atentamente

GIOVANNI MURCIA LOZANO

C.C.79.529.812

T.P.143514

TEL.3125908986

gmurcia91@hotmail.com

De: GIOVANNI MURCIA LOZANO

Enviado: miércoles, 24 de febrero de 2021 12:42 p. m.

Para: oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co

Asunto: DENUNCIA FOLIO DE MATRICULA 50S-1034314

GIOVANNI MURCIA LOZANO ha compartido un archivo de OneDrive con usted. Para verlo, haga clic en el vínculo siguiente.

 [denuncia notariado torres alape.pdf](#)

Buenas tardes, adjunto denuncia para trámite en la oficina de Notariado y Registro zona sur Bogotá.

atentamente

GIOVANNI MURCIA LOZANO

C.C.79.529.812

T.P.143514

TEL.3125908986

gmurcia91@hotmail.com

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
GIOVANNI MURCIA LOZANO
79529812
gmurcia91@hotmail.com
Radicado: SNR2021ER020051
Fecha: 2021-02-24 12:42:34
Respuesta: SNR2021EE053963
Fecha respuesta: 2021-07-13 11:57:18



SOLICITUD

Asunto: DENUNCIA FOLIO DE MATRICULA 50S-1034314

Descripción:

DENUNCIA FOLIO DE MATRICULA 50S-1034314

Adjunto
Adjunto
Adjunto
Adjunto
Adjunto
Adjunto

Respuesta: SNR2021EE053963

Bogotá, 13 de julio de 2021

Señor(a)
GIOVANNI MURCIA LOZANO

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2021ER020051

Respetado(a) señor(a):

En atención a lo solicitado, informo que conforme el procedimiento previsto en la instrucción

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019 |

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

administrativa No. 11 de 2015 expedida por la SNR, su solicitud se remitió al área de actuaciones administrativas de esta oficina, para el respectivo trámite administrativo.

Edgar Jose Namen Ayub

Proyecto: Jhon Jairo Pachon Monroy

Fecha de respuesta: 2021-07-13 11:57:18

Superintendencia de Notariado y Registro

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019 |

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230605184177648667

Nro Matrícula: 50S-1034314

Página 1 TURNO: 2023-220392

Impreso el 5 de Junio de 2023 a las 09:58:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 29-01-1987 RADICACIÓN: 87-13744 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-01-1987

CODIGO CATASTRAL: AAA0000ZSPACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 5 MANZANA E L 22 URB. SANTA ANA SUR, LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE 129.50 M2 Y .LINDA: ORIENTE: EN 18.50 MTS. CON EL LOTE N. 6 DE LA MISMA MANZANA, NORTE, EN 7.00 METROS CON LA CALLE 10. A SUR; OCCIDENTE, EN 18.50 MTS. CON EL LOTE N. 4 DE LA MJSMA MANZANA; SUR, EN 7.00 METROS, CON LA CALLE 11 SUR QUE ES SU FRENTE.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION. EL LOTE MATERIA DE ESTA VENTA, JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A DISTRIBUIDORA BAVARIA S.A. Y A CORREA AYA Y URIBE HOLGUIN LTDA. SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 5100 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.965 DE LA NOTARIA 7. DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1.965 EN EL LIBRO 1. PAGINA 482 N.12.836 B DE 1.965.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 11 SUR 1A 34 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

2) AC 11 SUR 1A 34 ESTE (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 11 S 1A-34 E

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-07-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2204 del 18-05-1971 NOTARIA 9. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INVERSIONES DEL SUR S.A.

A: VELASQUEZ DE ALBA ROSALBA EDELMIRA

CC# 41334578 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-02-1988 Radicación: 17188

Doc: ESCRITURA 805 del 10-03-1987 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 230605184177648667
Nro Matrícula: 50S-1034314

Pagina 2 TURNO: 2023-220392

Impreso el 5 de Junio de 2023 a las 09:58:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VELASQUEZ DE ALBA ROSALBA EDELMIRA

CC# 41334578

A: RODRIGUEZ DE SANDOVAL GLORIA INES

CC# 41356730 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-11-1990 Radicación: 65351

Doc: ESCRITURA 8509 del 25-10-1989 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE SANDOVAL GLORIA INES

CC# 41356730

A: GOMEZ RODRIGUEZ MARIA DORIS

CC# 41667971 X

A: VALENZUELA GALINDO RICARDO

CC# 19193414 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-05-1991 Radicación: 1991-27528

Doc: ESCRITURA 0053 del 09-01-1991 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GOMEZ RODRIGUEZ MARIA DORIS

CC# 41667971

DE: VALENZUELA GALINDO RICARDO

CC# 19193414

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-09-2000 Radicación: 2000-59486

Doc: OFICIO 1904 del 16-08-2000 JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FABRILAR LTDA.

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-03-2009 Radicación: 2009-28784

Doc: OFICIO 22724 del 27-03-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCION TECNICA JURIDICA DE EJECUCIONES FISCALES

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-05-2009 Radicación: 2009-39505

Doc: OFICIO 885 del 29-04-2009 JUZGADO 18 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230605184177648667

Nro Matrícula: 50S-1034314

Pagina 3 TURNO: 2023-220392

Impreso el 5 de Junio de 2023 a las 09:58:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EJECUTIVO REF.# 2000-00965

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FABRILAR LTDA.

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-05-2009 Radicación: 2009-45198

Doc: OFICIO 566 del 20-05-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL- OFICIO IDU-035497 STJEF-566-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-05-2009 Radicación: 2009-45199

Doc: ESCRITURA 2312 del 05-05-2009 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (VALOR CREDITO APROBADO \$ 10.000.000)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

A: TORRES RODRIGUEZ FRANCISCO

CC# 17041713

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-07-2009 Radicación: 2009-58974

Doc: OFICIO 1969 del 26-06-2009 JUZGADO 43 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2009-216

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SANCHEZ SANCHEZ PEDRO

A: ALAPE SILVA GLORIA (SIC)

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-02-2010 Radicación: 2010-17916

Doc: OFICIO 53399 del 16-02-2010 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF: 15132717

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE HACIENDA.

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-07-2015 Radicación: 2015-59623

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 230605184177648667
Nro Matrícula: 50S-1034314

Pagina 4 TURNO: 2023-220392

Impreso el 5 de Junio de 2023 a las 09:58:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1915 del 22-05-2015 ACUEDUCTO AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF 2014-03211

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ACUEDUCTO AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA
CC# 51689669 X
ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-11-2019 Radicación: 2019-69108

Doc: OFICIO 3895 del 08-11-2019 JUZGADO 8 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO, ORIGEN: JDO 43 CIVIL MPAL DE BOGOTA D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SANCHEZ SANCHEZ PEDRO

CC# 17095812

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA
CC# 51689669 X
ANOTACION: Nro 014 Fecha: 05-02-2020 Radicación: 2020-6887

Doc: ESCRITURA 1401 del 12-12-2019 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$10,000,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: TORRES RODRIGUEZ FRANCISCO

CC# 17041713

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA
CC# 51689669 X
ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-12-2020 Radicación: 2020-49696

Doc: OFICIO 2020-1478 del 22-09-2020 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO, RESOLUCION N. 202011325438 DEL 17-09-2020.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.

NIT# 8999990941

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA
CC# 51689669 X
ANOTACION: Nro 016 Fecha: 27-04-2023 Radicación: 2023-22669

Doc: OFICIO EE53399 del 24-02-2023 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA de BOGOTA D. C.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230605184177648667

Nro Matrícula: 50S-1034314

Pagina 5 TURNO: 2023-220392

Impreso el 5 de Junio de 2023 a las 09:58:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA REF DD277180 1-12-2008

RESOLUCION OGC- 2023001642 21-02-2023

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C SECRETARIA DE HACIENDA

A: ALAPE SILVA MARIA GLORIA

CC# 51689669 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2012-69809 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-220392

FECHA: 05-06-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

Bogota, D.C., 2023-06-16

Señor
GIOVANNI MURCIA LOZANO
Dirección
Ciudad

Asunto: Direccionamiento radicado No. SNR2023ER075094

Respetado Señor (a) GIOVANNI MURCIA LOZANO:

De manera atenta nos permitimos informarle que su PQRSN con radicado No. SNR2023ER075094 ha sido direccionado el día 2023-06-16, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos BOGOTA ZONA SUR, quien es la Oficina competente para dar respuesta a su petición, queja ó reclamo, según el caso.

En el evento de presentar inconformidad con la respuesta dada a su (petición, queja o reclamo, según el caso), por parte de la Oficina de Registro, deberá presentar su queja o reclamo ingresando a la siguiente dirección electrónica: <https://servicios.supernotariado.gov.co/pqrs/> o dirigirla al siguiente correo: correspondencia@supernotariado.gov.co, anexando la respuesta dada a su petición por parte de la Oficina de Registro correspondiente, con el fin de que su reclamo o queja sea puesto en conocimiento de la Superintendencia Delegada para el Registro o de la Oficina de Control Disciplinario Interno, según el caso.

Cordial Saludo,

Oficina de Atención al Ciudadano 

Superintendencia de Notariado y Registro



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.